



NACIONAL



**RESOLUCION 269/1999**  
**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E**  
**IMPLANTE (INCUCAI)**

Salud pública -- Normas para trasplante de órganos sólidos y tejidos e infección por enfermedad de Chagas -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 28/12/1999 ; Publicado en: Boletín Oficial 23/02/2000

Artículo 1º: Apruébanse las **NORMAS PARA TRASPLANTE DE ORGANOS SOLIDOS Y TEJIDOS E INFECCION POR ENFERMEDAD DE CHAGAS** que como **ANEXO UNICO** pasan a formar parte de la presente Resolución.

Art. 2º: La información, en todas sus formas, brindada al INCUCAI u Organismos Provinciales o Jurisdiccionales por los profesionales autorizados por aplicación de la Ley N° 24.193 reviste a todos los efectos el carácter de Declaración Jurada, siendo directamente responsables de sus efectos los Jefes de Equipo y profesionales autorizados.

Art. 3º: Las comunicaciones a los respectivos equipos de Ablación e Implante de Organos Sólidos y Tejidos se efectuarán a través de los medios declarados por aquellos mediante el procedimiento establecido en el Art. 5º de la presente.

Art. 4º: El incumplimiento por parte de los Equipos Autorizados y Establecimientos Habitados de las Normas establecidas en la presente Resolución, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley N° 24.193.

Art. 5º: Regístrese. Dése para su publicación al Registro Oficial. Comuníquese a la Dirección Científico Técnica, a la Dirección Médica, al Departamento de Asuntos Jurídicos, a los Organismos de la Seguridad Social, a la Sociedad Argentina de Trasplantes, a los Organismos Provinciales y Jurisdiccionales y a quien corresponda. Cumplido archívese.

Dr. RUBEN AGUSTIN NIETO, Vicepresidente INCUCAI. - Dr. RAFAEL GALINDEZ, Director INCUCAI. - Dra. MARIA DEL CARMEN BACQUE, Presidenta INCUCAI.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

